

Nombre

Contribuyente,

Representante Legal o Mandatario

RUT

Santiago, 16 de Enero 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401692 /

Lugar, fecha y hora

Firma y timbre

Ministro de Fe

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interr
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. **CONSIDERANDO:** l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1/401692, presentada por contribuyente JOSE SANTIAGO GARCIA-HUIDOBRO PINO, RUT de fecha 16/01/2013 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: Х El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. Las sanciones aplicadas son improcedentes. **RESUELVO:** Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 de otras multas La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE ANIA UARAC SENN **DIRECTOR REGIONAL** MCIO DE IMPUR Notificación Res. Ex. Nº 1401692; /de fecha 16 de Enero de 2016, que incluye entrega de giros Maipú, 16/01/2015

Firma